

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.789

RETIRO, 28 de junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- La Convocatoria del de Sence;
- 3.- El Ord. N° 154 Jefe Unidad Desarrollo Comunitario (s) de fecha 23 de junio de 2011;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004. de la Municipalidad de Retiro. que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La autorización del Sr. Alcalde estampada en el Ord. N° 154 de

Jefe Unidad Desarrollo Comunitario (s);

DECRETO:

- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a

Continuación. autorizado por el Sr. Alcalde:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VASQUEZ Rut. N° 13.374.648-K Jefe Unidad Desarrollo Comunitario Grado 9°	24/06/2011	10:00 a 17:30 hrs.	A Constitución, por asistencia a reunión "Nueva Bolsa Nacional de Empleo", en su calidad de Encargado Comunal OMIL (s).

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Asistencia, - Archivo Cometido, - Control Interno, - Tesorería Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- PCC/GBT//iep